

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Motorola», modelo PV502D, a favor de:

Nombre: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid.
Documento de identificación: A-78109592.

con el número

99 98 0349

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid.
Teléfono: (91) 329 04 61. Fax: (91) 329 19 33.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592.

y con número

99 98 0349

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.
Fabricado por: Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia, en Malasia.
Marca: «Motorola».
Modelo: PV502D.

y con certificado de examen de tipo número: 0296 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: San Severo, sin número, Barajas Park.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	99 98 0349
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 99 98 0349

Potencia máxima: 4 W.
Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.
Modulación: FM.
Banda utilizable: 403-470 MHz.
La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

21362 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem con emulación de voz para RTC, marca «Boca», modelo FSVDFESI, a favor de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Energía, número 42, polígono «Famades», Cornellá de Llobregat (Barcelona), código postal 08940,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem con emulación de voz para RTC, marca «Boca», modelo FSVDFESI, a favor de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Energía, 42, polígono «Famades», Cornellá de Llobregat (Barcelona), código postal 08940, documento de identificación A-59377572, con el número 08 98 0343, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Energía, número 42, polígono «Famades», 08940 Barcelona.
Teléfono: 93 474 29 09. Fax: 93 474 37 50.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-59377572,

y con número

08 98 0343

Para el equipo: Tarjeta fax/modem con emulación de voz para RTC.
Fabricado por: «Boca Research Inc.», Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Boca».
Modelo: FSVDFESI,

y con certificado de examen de tipo número: 0351 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Energía, número 42, polígono «Famades».
Ciudad: Cornellá de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0343
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 12 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0343

Este equipo satisface la Norma ETS 300 001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

21363 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo lector de códigos de barras, marca «Casio», modelo DT-800M50RC, a favor de «Diseño Código Barras, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Diseño Código Barras, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mestre Candi, 30, Hospitalet, Barcelona, código postal 08901,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo lector de códigos de barras, marca «Casio», modelo DT-800M50RC, a favor de «Diseño Código Barras, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mestre Candi, 30, 08901, Hospitalet, Barcelona, documento de identificación A-58941519, con el número 07 98 0340, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Diseño Código Barras, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Mestre Candi, 30, 08901 Barcelona.
Teléfono: (93) 261 05 96.
Fax: 93 261 03 42.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-58941519,

y con número

07 98 0340

Para el equipo: Lector de códigos de barras.
Fabricado por: «Casio Computer Co. Ltd.-Japón», en Japón.
Marca: «Casio».
Modelo: DT-800M50RC,

y con certificado de examen de tipo número 0245 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Diseño Código Barras, Sociedad Anónima».
Domicilio: Mestre Candi, 30.
Ciudad: Hospitalet.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0340
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 29 de septiembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 07 98 0340

Potencia máxima: 100 mW (pire).
Banda de frecuencia utilizable: 2445-2475 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 328.

21364 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta de red de área local (LAN) inalámbrica, marca «Imasde Wlan», modelo ISA9801, a favor de «Imasde Canarias, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Imasde Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Dr. Juan Domínguez Pérez, número 39, 2.º, urbanización industrial «El Cebadal», Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), código postal 35008,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta de red de área local (LAN) inalámbrica, marca «Imasde Wlan», modelo ISA9801, a favor de «Imasde Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Dr. Juan Domínguez Pérez, 39-2.º, urbanización industrial «El Cebadal», Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), código postal 35008, documento de identificación A-35123173, con el número 08 98 0339, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Imasde Canarias, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Dr. Juan Domínguez Pérez, número 39, 2.º, urbanización industrial «El Cebadal», 35008 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).
Teléfono: 928 46 55 44. Fax: 928 46 05 36.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-35123173,

y con número

08 98 0339

Para el equipo: Tarjeta de red de área local (LAN) inalámbrica.
Fabricado por: «Imasde Canarias, Sociedad Anónima», España, en España.
Marca: «Imasde Wlan».
Modelo: ISA9801,